

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

DECRETO No 0002 DE 2.013
(ENERO 02)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL VIERNES 04 DE ENERO DE 2013 COMO DIA COMPENSATORIO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL Y DEMAS CONTRATISTAS QUE PRESTAN SERVICIO AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE.

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque, Casanare, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas por los artículos 296 y 315 de la Constitución Política y.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, es una Entidad pública del Orden Territorial, con autonomía administrativa y presupuestal, patrimonio independiente, la cuál esta sometida al Regimen de la Administración de personal que contempla la normatividad antes citada y en particular la aplicable por expresa remision de la ley 909 de 2004.

Que el Municipio de San Luis de Palenque, llevará a cabo la celebración y organización de las fiestas decembrinas que inician el día 22, 23, y 24 de diciembre, que para atender la organización y logistica de las actividades antes mencionadas, la administración municipal utilizará a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía el día lunes 23 de diciembre para cumplir con los cometidos y programas que se adoptaron para la misma.

Que de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, los servidores públicos tienen derecho a disfrutar hasta 03 días hábiles de descanso remunerado al año, norma que es aplicable al caso que nos ocupa, toda vez que para procurar el descanso del personal que presta sus servicios en la Entidad Territorial que represento por haber prestado sus servicios adicionales a la administración.

Que para compensar el esfuerzo, tiempo y dedicación, del día lunes 23 de diciembre de 2013, se ordenará que el día viernes 04 de enero de 2013, en la jornada de las 07:00 a.m. a 12:00 a.m. y de las 02:00 pm a las 05:00, será de descanso para todos los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal.

Que por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el día viernes 04 de enero de 2013, por haber laborado el día 23 de diciembre de 2012, día compensatorio para todos los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la novedad a todos los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque a los dos (02) días del mes de enero de dos mil trece (2.013).


 EDGAR DUARTE MORENO
 Alcalde Municipal

Revisado. Santiago Moreno Neita
Asesor Jurídico Externo

Ximena Pidiache
Profesional de Apoyo